



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°106-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 08 de junio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

VISTOS:

El proveído N°3076, de fecha 08 de junio emitido por la gerencia Municipal, la Opinión Legal N°0141-2023-MDLP-PAPET, de fecha 08 de junio del 2023 emitido por el Asesor Legal y El Informe N° 001-2023-MDLP/SGAG/OC, de fecha 07 de junio de 2023 emitido por la Oficina de Contabilidad mediante el cual solicita la reconfirmación y aprobación mediante acto resolutivo de la Comisión de Depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Las Piedras, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual señala que las Municipalidad Distritales y Provinciales gozan de autonomía económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del numeral 5.2 del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad y modificatorias, la Dirección General de Contabilidad Pública ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, dictando las normas relacionadas con su ámbito de competencia y vinculándose con las Oficinas de Contabilidad o las que hagan sus veces en las entidades del Sector Público, y emite normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2021- EF/51.01, se aprobaron las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores, en el marco de lo dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1438; disponiendo que la implementación de dicha normativa contable internacional se realice en forma gradual y conforme a las disposiciones que emita la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, en esa línea, la Dirección General de Contabilidad Pública mediante la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras Formas Organizativas no



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras – Tambopata – Madre de Dios

"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"

Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°106-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 08 de junio del 2023

Financieras que administren Recursos Públicos”, con el objeto de establecer los lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del Sector Público, que permitan un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público;

Que, el numeral 5.3 de la Directiva refiere que: “(...) El Titular de la Entidad, luego de declarar el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable, debe designar a la CDS [Comisión de Depuración y Sinceramiento] mediante resolución, indicando el objeto, funciones, presidente e integrantes, y su duración mientras se lleve a cabo el proceso. (...)”;

Que, el literal b) del numeral 6.1 de la Directiva establece que: “(...) La CDS debe estar integrada preferentemente por las jefaturas o direcciones de las áreas o unidades orgánicas que se encuentren relacionadas con las transacciones y las cuentas contables más significativas, debiendo conformarse con un mínimo de 3 integrantes; además de la participación del OCI como veedor, si hubiera. (...)”;

Que, el literal c) del numeral 6.1 de la Directiva establece que: “En el caso de requerir la modificación de la CDS, está se realiza siguiendo la formalidad de la designación, y debe ser comunicada a la DGCP en un plazo no mayor de tres días de realizado el mismo”;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0173-2021-MDLP-ALC, de fecha 15 de julio de 2021, se dispuso el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable sobre el estado situacional financiero de la Municipalidad Distrital de Las Piedras, en atención a lo dispuesto en el numeral 5.2 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”, aprobada por Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 038-2022-MDLP-ALC, de fecha 25 de enero de 2022, se conformó la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Las Piedras, encargada de las acciones de depuración y sinceramiento de los saldos contables de la Entidad, en cumplimiento de Directiva N° 003-2021-EF/51.01 “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”, aprobada por Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01;

Que, estando a lo expuesto, corresponde emitir el acto resolutivo de reconfirmación de la Comisión de depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Las Piedras, con el objeto de llevar a cabo el conjunto de actividades orientadas a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, a fin de que los estados financieros





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°106-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 08 de junio del 2023

cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel; en atención a la propuesta remitida por la Oficina de Contabilidad y en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva;

Que, mediante Proveído N° 3076, de fecha 08 de junio del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, ordena la proyección de la Resolución, a efecto de reconfirmación y aprobación mediante acto resolutivo de la Comisión de Depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Las Piedras;

Que, mediante Opinión Legal N°0141-2023-MDLP-PAPET, de fecha 08 de junio del 2023, emitido por el asesor legal **OPINA** que es procedente la reconfirmación y aprobación mediante acto resolutivo de la Comisión de Depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Las Piedras;

Que, mediante el Informe N° 001-2023-MDLP/SGAG/OC, de fecha 07 de junio de 2023 emitido por la Oficina de Contabilidad, mediante el cual solicita la reconfirmación y aprobación mediante acto resolutivo de la Comisión de Depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Las Piedras;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6 de Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - CONFORMAR la Comisión de depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Las Piedras, encargada de las acciones de depuración y sinceramiento de los saldos contables de la Entidad, en cumplimiento de Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	DEPENDENCIAS
PRESIDENTE	Gerencia Municipal
INTEGRANTE	Oficina de Contabilidad
INTEGRANTE	Oficina de Tesorería
INTEGRANTE	Oficina de Logística, Almacén y Control Patrimonial
INTEGRANTE	Oficina de Personal
INTEGRANTE	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

Artículo Segundo. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 038-2022-MDLP-ALC, de fecha 25 de enero de 2022.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°106-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 08 de junio del 2023

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Comisión de depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Las Piedras, asumir las funciones establecidas en el numeral 6.2.1 del inciso 6.2 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", aprobada mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01.

Artículo Cuarto. - DISPONER que la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable, designada en la presente Resolución, tendrá vigencia en tanto se lleve a cabo el proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, según los plazos que establezca la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) y demás normativa vigente.

Artículo Quinto. - ENCARGAR a la secretaria general la notificación del presente acto Resolutivo, a los miembros que conforman la Comisión de depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Las Piedras, para los fines correspondientes.

Artículo Sexto. - ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, bajo responsabilidad funcional, realizar los trámites correspondientes ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, como ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad para fines pertinentes.

Artículo Quinto.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística proceda a publicar el texto íntegro de la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional (www.munilaspiedras.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
GM.
INTERESADO
RMCE/ALC.
MQT/SG.
ARCHIVO



Lic. Adm. RICHARD MARTIN CHACACANTA ESTRADA
ALCALDE